

Constancia: Manizales, 26 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0011900
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES SUMINSITRADAS POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado RIGOBERTO BEDOYA CASTAÑO igualmente en la nueva dirección suministrada por NUEVA EPS allegada al juzgado, esto es en la CALLE 24 24 46 Centro de Manizales, Caldas, teléfono 3168843967.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado RIGOBERTO BEDOYA CASTAÑO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 071 fijado el 28 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**ea557fdc49c636915dd69af89b96aa468fdf6635732f556721f160c258
8528a5**

Documento generado en 27/04/2021 05:36:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**